
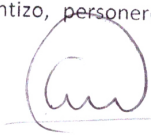




**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (6-2016)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día dos (2) de febrero de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravía Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Aprobación del Acta número cuatro guión dos mil dieciséis (4-2016). **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del Acta número cinco guión dos mil dieciséis (5-2016). **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1** Ref. DE-290-2016, por medio de la cual solicitan copia simple de las actas que contienen resoluciones y/o recomendaciones de este Consejo, relacionadas a derechos de personas con discapacidad, requerimiento realizado por el señor Juan Orlando Velásquez Santizo, de la Procuraduría de los Derechos Humanos. **3.2** Acuerdo de Directorio número 9-2016, por medio del cual aprueban: **1)** la disminución del presupuesto de ingresos del RENAP, para el ejercicio fiscal 2016, en la cantidad de Q9,915,819.00 y **2)** la disminución del presupuesto de egresos del RENAP en la cantidad de Q9,915,819.00. **CUARTO:** Entrega del Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2015. **QUINTO: VARIOS.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad el Acta número cuatro guión dos mil dieciséis (4-2016). **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al Acta número cinco guión dos mil dieciséis (5-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1.** Se tiene a la vista el oficio No. DE-0290-2016 de fecha 29 de enero de 2016, por medio del cual Dirección Ejecutiva traslada solicitud electrónica de información pública, de parte del señor Juan Orlando Velásquez Santizo, personero de



CONSEJO CONSULTIVO
RENAP
Guatemala, C.A.

Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, en la que se solicita copia simple de las actas de resoluciones y/o recomendaciones del Consejo Consultivo, relacionadas a derechos de personas con discapacidad y, si las hubiese, remitirla a la Unidad de Información Pública. Al respecto debemos apuntar en primer lugar que, sin perjuicio de lo que indica la Ley de Acceso a la Información Pública, por disposición específica de la Ley del Registro Nacional de las Personas (LRNP), artículo 24 ter, todas las resoluciones y recomendaciones que realiza el Consejo Consultivo son públicas y se puede acceder a ellas a través de la página web del Registro Nacional de las Personas (RENAP). En cuanto a resoluciones sobre el tópico, cumpliendo con la función asesora acorde al artículo 24, literal b) de la Ley del Registro Nacional de las Personas y a ruego de la Dirección Ejecutiva, se emitió opinión en torno al proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) y el RENAP. La opinión aparece en el acta No. 11-2015, que documenta la sesión ordinaria de fecha tres de marzo de 2015. En esa ocasión, luego del análisis pertinente, el Consejo Consultivo resolvió emitir opinión favorable para su suscripción, la cual se realizó en abril del mismo año. Así mismo, el Consejo Consultivo se ha manifestado favorablemente a dirigir esfuerzos para mejorar la atención a discapacitados, incrementando la capacidad del personal de la Institución, en dicho tema. Tal como quedó apuntado, el Convenio de Coordinación Interinstitucional con el CONADI fue aprobado, siendo que su objetivo principal versa sobre la sensibilización y capacitación al personal del RENAP. Los miembros del Consejo Consultivo recomendaron en el acta No. 52-2015, que documenta la sesión extraordinaria del 24 de noviembre de 2015, que se recurriera al convenio ya mencionado o bien al Comité Nacional Pro ciegos y Sordomudos de Guatemala, para recibir capacitación y así mejorar la atención a los usuarios con capacidades diferentes. En el mismo orden de ideas, quedó evidenciado, para conocimiento de las autoridades del RENAP, que el inmueble que ocupa la oficina municipal de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, no es idóneo para albergar dicha sede, ya que, por ejemplo, no se encuentra habilitado un acceso para personas con capacidades diferentes. Lo anterior consta en el acta No. 48-2015, que documenta la sesión extraordinaria del 27 de octubre de 2015. El Consejo Consultivo acuerda remitir copia simple de las actas arriba mencionadas junto con la presente, a la Unidad de Información Pública del RENAP. Por otra parte, además de reiterar la recomendación y preocupación manifestadas, el Consejo Consultivo recomienda nuevamente que los elevadores que se encuentran en la sede central de la Institución, se mantengan en óptimas condiciones, debido a que se ha observado que personas con capacidades diferentes y personas de la tercera edad, han utilizado las escaleras, lo que dificulta su locomoción. **3.2** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 9-2016, por medio del cual aprueban: **1)** la disminución del presupuesto de ingresos del RENAP, para el ejercicio fiscal 2016, en la cantidad de Q9,915,819.00 y **2)** la disminución del presupuesto de egresos del RENAP en la cantidad de Q9,915,819.00. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda solicitar a Dirección Ejecutiva, el traslado a este órgano, del dictamen presupuestario No. 001-2016, disminución presupuestaria



CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
GUATEMALA, C. A.

número 1, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto, para su estudio. **CUARTO:** Entrega del Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2015. La asistente comunica a los miembros del Consejo Consultivo que el Informe Circunstanciado de Labores, fue entregado a las diferentes entidades nominadoras, así como a los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, a excepción de los partidos: Victoria – VICTORIA-, Corazón Nueva Nación -CNN- y Movimiento Reformador –MR-, cuyas sedes no se encuentran en las direcciones que aparecen en el listado oficial del Tribunal Supremo Electoral. El Consejo Consultivo se da por enterado.

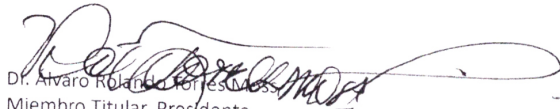
QUINTO: VARIOS. 5.1 Los miembros del Consejo Consultivo muestran su preocupación por la falta de elección del miembro titular y suplente, por parte del Congreso de la República ante el Directorio del RENAP, por lo que acuerda hacerlo saber a la Honorable Junta Directiva del Congreso de la República para que considere la realización de la elección correspondiente. **5.2** El Consejo Consultivo, en ocasión de la invitación formulada a la Subdirectora de Recursos Humanos para asistir el próximo martes nueve de febrero, comenta que, tal como aparece en sus informes circunstanciados, la política laboral de la Institución, considerada en sus variadas aristas, ha sido tema constante de atención: **a)** El Sistema de Carrera Registral, al cual se le ha criticado su insuficiente integridad; **b)** Alta rotación del personal, íntimamente relacionada a la falta de certeza en la continuidad de la relación laboral y las formas de su contratación; **c)** Otorgar prestaciones con la pretensión de ser únicas, pese a que podrían exigirse como derechos laborales adquiridos y presionar aún más el presupuesto de la Institución; **d)** En general, una deficiente gestión de la relación con el recurso humano, pueden derivar en demandas ante los tribunales de justicia, las cuales a su vez pueden generar reinstalaciones y multas, entre otras sanciones, que debe asumir la Institución; **e)** Inconsistencias en el régimen disciplinario de la Institución; **f)** Persistencia en la detección de delitos cometidos por diferentes empleados; entre otros. El Consejo Consultivo, después de consultar el informe solicitado en su oportunidad, sobre el personal contratado bajo el renglón 029, acuerda plantear, entre otras, las siguientes interrogantes a dicha funcionaria en la sesión de trabajo programada: **a)** Horario en que prestan sus servicios profesionales; **b)** Criterios utilizados que hacen posible que tres puestos con atribuciones similares, estén retribuidos con honorarios disímiles; **c)** Explicación del porqué en la página *web* se informa que una misma persona está devengando ciertos honorarios, sin embargo en el informe indicado aparece otra retribución mayor.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes nueve de febrero de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con la Licda. Alma Elizabeth Amaya, Subdirectora de Recursos Humanos y revisar la correspondencia recibida de las autoridades del RENAP. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, des




CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
GUATEMALA, C. A.


horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.




Dr. Alvaro Rolando Torres Casas
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



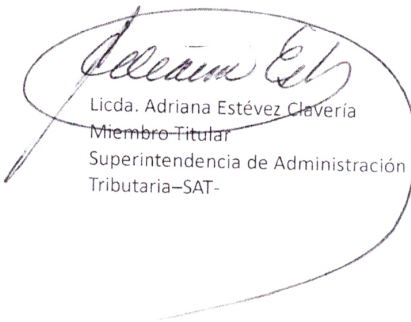
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



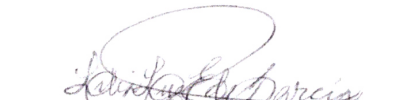
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



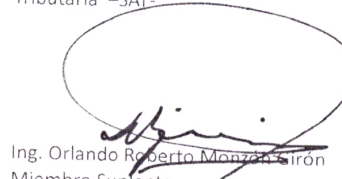
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos




Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-




Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Ing. Orlando Roberto Monzón Sarrón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

